

En la Sesion celebrada por el M. Y. Ayuntamiento.
el dia 18 de Agosto de 1860, resulta el acuerdo
que dice asi

„ Se hizo lectura de la escritura de fianza
prestada por D. Juan Navarro Sanchez
en garantia de la depositaria de propios
que tiene á su cargo, la cual consiste
en varias fincas de la pertenencia de
su Señora madre D^a Maria de la Concep-
cion Sanchez y fue otorgada en esta
Ciudad, á diez de Julio anterior, con el
n.º 249 ante el Escribano D. Mariano
Alcaraz Puchet, habiendose tomado rason
en el Oficio de hipotecas á catorce de dicho
mes; y el Ayuntamiento en su vista acordó
aprobar la referida fianza y que se
conserve en Secretaria por los efectos
convenientes

